



## DECLARACION JURADA DE MEDIDAS DE RETORSION

Panamá, 21 de octubre del 2024

Señores

TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA, S.A. – MI BUS

E.S.D.

Referencia: Acto #11894 / SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS (2) CONJUNTO DE ESTRUCTURAS MODULARES DE OFICINAS, EL TRASLADO DE LAS MISMAS (DESDE COE CURUNDU HASTA EL TALLER O INSTALACIONES DEL CONTRATISTA, Y DE AHÍ HASTA LAS INSTALACIONES DEL COE OJO DE AGUA), Y LA INSTALACION EN EL COE DE OJO DE AGUA.

Estimados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito NITESH MAYANI, varón, panameño, mayor de edad, empresario, casado, con cédula de identidad personal N°.3-719-1916, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa SMARTBRIX CENTROAMERICA, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 793655, con domicilio en Zona Industrial Las Mañanitas, Teléfono: 221-6301; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores,

títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos; proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, al día veintiuno (21) día del mes de octubre del 2024.



**NITESH MAYANI**

Cedula: 3-719-1916

Representante Legal

Proponente: SMARTBRIX CENTROAMERICA, S.A.



Yo, **LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público  
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.)

Panamá, 21 OCT 2024

  
Testigos

  
Testigos

  
**LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**  
Notario Público Cuarto

